

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

330

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 699 de 2009.1-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Vicente Peris Martín, contra la empresa “Taller de Encuadernación de Henares, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Estimo la demanda de don José Vicente Peris Martín interpuesta en reclamación por despido improcedente, siendo demandada “Taller de Encuadernación de Henares, Sociedad Limitada”, declaro la improcedencia del mismo, extingo el día de hoy el contrato de trabajo existente entre las partes y condeno al empresario a estar y pasar por esta declaración y a cuantas consecuencias legales derivan de la misma.

2.º Condeno al referido empresario “Taller de Encuadernación de Henares, Sociedad Limitada” a que indemnice a la parte demandante con la cantidad de 11.067,25 euros y a que, en ambos casos, le abone el importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 24 de abril de 2009, hasta la fecha de hoy, a razón del salario mensual de 1.302,03 euros, que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias, más la indemnización de 1.302,03 euros por defecto de preaviso.

3.º Condeno al Fondo de Garantía Salarial a pasar por los efectos de la anterior declaración.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Taller de Encuadernación de Henares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 8 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.474/11)